Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Hipólito Unanue"

N°227 -2017-HNHU-DG

REPÚBLICA DEL PERÚ

TAP. HAYDEE HILDA CAPACYACHI TAQUIA
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipolito Unanue
Ministerio de Salud

28 NOV 2017

Resolución Directoral

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Lima, 27 de Noviembre de 2017

Visto el Expediente Nº 17-023467-001, conteniendo la Nota Informativa Nº 03-2017-CLM/HNHU, del Comité de Lactancia Materna, solicitando la aprobación del Plan de Trabajo del Comité de Lactancia Materna del Hospital Nacional Hipólito Unanue 2017-2018;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 009-2006-SA se aprueba el Reglamento de Alimentación Infantil, con el objetivo de lograr una eficiente atención y cuidado de la alimentación de las niñas y niños hasta los veinticuatro meses de edad, mediante acciones de promoción, protección y apoyo de la lactancia materna y orientando las prácticas adecuadas de alimentación complementarias. Así mismo asegurar el uso correcto de los sucedáneos de la lecha materna cuando estos sean necesarios sobre la base de una información adecuada y mediante métodos apropiados de comercialización y distribución;

Que, el precitado Reglamento de Alimentación Infantil en sus artículos 12°, 13°,14° y 15° señala la responsabilidad de los establecimientos de salud de proteger la lactancia materna;

H.N.H.U V° B° ABOG. OSCAR ANGULO CHAVEZ OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

Que, mediante Resolución Ministerial N° 609-2014/MINSA se aprobó la Directiva Administrativa N°201 -MINSA/DGSP-V.01 "Directiva Administrativa para la Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño" cuya finalidad es contribuir a la reducción de la morbi-mortalidad infantil y al desarrollo integral de la niña y el niño;

H.N.H.U V° B° LIC. ELIZABETH SOTO MONTEJOS OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

Que, con Nota Informativa N°03-2017-CLM/HNHU la Presidenta del Comité de Lactancia Materna remite la propuesta del Plan de Trabajo del Comité de Lactancia Materna del Hospital Nacional Hipólito Unanue 2017-2018 para su aprobación;

Que, con Memorando N° 576-2017-OPE/HNHU, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico informa que la Unidad de Planeamiento comunica a través de la Nota Informativa Nº 046-2017-UPL-OPE-HNHU, que el presente Plan se encuentra acorde con la estructura mínima requerida para la elaboración de documentos técnicos, precisando que el financiamiento del mismo dependerá de la disponibilidad presupuestal de la Institución, por lo que recomienda continuar los trámites a efectos de emitir el acto resolutivo de aprobación;

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE DIRECCION GENERAL MIRANDA

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe Nº 408-2017-OAJ/HNHU

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico; y,

De acuerdo a las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial Nº 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Plan de Trabajo del Comité de Lactancia Materna del Hospital Nacional Hipólito Unanue 2017-2018, el mismo que forma parte de la presente Resolución, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

Artículo 2º.- La Oficina de Comunicaciones procederá a la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unanue"
DR. LUIS W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.P. Nº 27423

LWMM/OACh/Marlene G.
DISTRIBUCIÓN.
( ) D. Adjunta
( ) OAJ
( ) Dpto de Pediatria y G.O
( ) Comitê de Lactancia
( ) OCI
( ) Archivo.

Hospital Nacional "Hipólito Unanue"

Plan de Trabajo 2017-2018 del Comité de Lactancia Materna del Hospital Nacional Hipólito Unanue

Crecemos Juntos

TAP. HAYDEE HILDA CAPACYACHI TAQUIA
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipolito Unanue
Ministerio de Salud

28 NOV 2017

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

EQUIPO DE GESTIÓN

Director General
M.C. Luis Wilfredo Miranda Molina

Director Adjunto
M.C. Juan Rodríguez Prkut

Directora Administrativa
CPC Jessica Correa Rojas

COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA

Presidenta
M.C. Karla Quevedo Del Solar

Secretaria
Lic. Jessica Adela Rodríguez Recuay

Vocales
M.C. Walter Espinoza Cuestas
M.C. Luz Torres Chávez
Lic. Nutr. Judith Pinedo Ramos
Lic. Enf. Sofía Nuñez Aylas
Lic. Enf. Jaqueline Fenco Chero
Lic. Obst. Janeth Ortega Mendoza
Lic. Obst. Sofía Vargas Laura
Lic. Johnny Ramírez Heredia
Tec. Enf. Carmen Salazar Paucar
Q.F. Martha Peñaloza Cayupe
Tec. Enf. Lidia Calderón Cárdenas
Sra. Anita Carbajal Benavides

H.N.H. V° B° ABOG. OSCAR ANGULO CHAVEZ OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	4
II.	FINALIDAD	4
III.	OBJETIVO	4-5
IV.	BASE LEGAL	6
V.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	6
VI.	MARCO TEÓRICO	7-8
VII.	RESPONSABILIDADES	8
VIII.	RECURSOS MATERIALES Y PRESUPUESTO	8
IX.	SUPERVISIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN	9
X.	INDICADORES	9-11
XI.	CRONOGRAMA	11
XIII.	ANEXOS:	
	ANEXO N°01: Presupuesto	12
	ANEXO N°02 Cronograma de Actividades	13-14

H.N.H.U. V° B° ABOG. OSCAR ANGULO CHAVEZ OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

TAP. HAYDEE HILDA CAPACYACHI TAQUIA
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipolito Unanue
Ministerio de Salud

28 NOV 2017

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

1 INTRODUCCIÓN

En 1991 la OMS y UNICEF lanzan la Iniciativa Hospital Amigo de los Niños, siendo su objetivo implementar los Diez Pasos para una lactancia materna exitosa y terminar con las donaciones y adquisiciones a bajo costo de los sucedáneos de leche materna en los establecimientos de salud. En la mayoría de países en el mundo, esta iniciativa ha contribuido a un aumento en la lactancia materna.

En 1992 el MINSA acoge la Iniciativa Hospital Amigo de la Madre y el Niño, poniendo en marcha en 1993 el Plan de Implementación de la Iniciativa.

El Hospital Nacional Hipólito Unanue fue reconocido como Hospital Amigo de la Madre y el Niño en Agosto de 1996 por haber puesto en práctica los diez pasos hacia una lactancia natural exitosa. Habiéndose perdido este reconocimiento por la falta de continuidad en el tiempo de acciones en favor de la Lactancia Materna.

El actual Comité de Lactancia Materna Institucional del Hospital Nacional Hipólito Unanue se instala el 29 de marzo del 2017 con RD N° 031-2017-HNHU-DG. Asume la responsabilidad de la Promoción y Protección de la Lactancia Materna en nuestro Hospital y elabora el PLAN DE TRABAJO 2017 - 2018 DEL COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA DEL HNHU, para promover y proteger la LACTANCIA MATERNA, contribuyendo así con las acciones destinadas a lograr recertificar al hospital como Institución Amiga de la Madre y el niño.

El Comité de Lactancia Materna Institucional contribuye así al logro de objetivos nacionales como reducir la mortalidad infantil, mejorar la salud materna y luchar contra la Desnutrición infantil; y contribuye a lograr los objetivos institucionales designados en el plan de gestión hospitalario cuya meta es ser Hospital Amigo de la madre, el niño y la niña. Cumpliendo de esta forma con la normativa vigente respecto a la Lactancia Materna, al Reglamento de Alimentación Infantil y al Lactario institucional.

2 FINALIDAD

Contribuir a mejorar la salud y nutrición de la población infantil, así como contribuir a mejorar la salud materna de las madres usuarias del Hospital, en el marco del Modelo de Atención Integral de Salud, mediante la promoción, protección y apoyo a la lactancia materna.

3 OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Fortalecer la Estrategia de "Hospitales Amigos de la Madre, la Niña y el Niño", a través del cumplimiento de los Diez Pasos para una lactancia materna exitosa, del Reglamento de Alimentación Infantil (RAI) y funcionamiento del Lactario Institucional.

3.2 Objetivos Específicos

3.2.1 CAPACITACIÓN

Capacitación de los miembros del Comité de Lactancia Materna de nuestra institución con el "Curso-Taller de capacitación para capacitadores para la recertificación como establecimiento amigos de la madre, la niña y el niño", a través de institución acreditada por el Ministerio de Salud. Los mismos que tendrán que hacer la réplica en la institución.

Fortalecer las habilidades y destrezas en Consejería de Lactancia Materna del personal de salud que atiende a las madres gestantes y madres que dan de lactar, incluyendo al personal responsable del lactario institucional, con el "Curso-Taller de Consejería en lactancia materna", a través de una institución acreditada por el Ministerio de Salud.

Capacitar al equipo de salud: profesional y no profesional, personal administrativo y terceros (servicio de limpieza y vigilancia) que prestan servicios en el hospital, incluyendo al personal encargado del lactario institucional, en la importancia de promover, proteger y apoyar la lactancia materna, a través del Comité de Lactancia Materna "capacitado" de nuestra institución, siguiendo un "**Plan de Capacitación**".

Fortalecer las competencias en Lactancia Materna, a través de la capacitación continua y actualizada en temas relacionados a la lactancia materna, del Comité de Lactancia Materna de nuestra institución.

Lograr la certificación como IBCLC de miembros del Comité de Lactancia Materna.

3.2.2 Monitorizar el cumplimiento de "Los Diez Pasos para una Lactancia Feliz", el cumplimiento del "Reglamento de Alimentación Infantil" en las áreas del hospital que atienden a **las gestantes, a las madres de niños menores de 2 años y a los menores de 2 años**; y el funcionamiento del Lactario institucional.

Promover, proteger y apoyar continuamente la Lactancia Materna exclusiva hasta los seis meses y su continuidad hasta los dos años, luego del inicio de la alimentación complementaria en **las gestantes, en las madres de niños menores de 2 años y en los menores de 2 años,** en las diferentes áreas del hospital (consulta externa, hospitalización, emergencia).

TAP. HAYDEE HILDA CAPACYACHI YAQUIA
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipolito Unanue
Ministerio de Salud
28 NOV 2017

Protección y apoyo de la lactancia materna en las madres trabajadoras de nuestra institución, mediante la promoción del uso del Lactario institucional, apoyo en consejería en lactancia materna con personal capacitado y orientación en el cumplimiento de sus derechos por ley.

El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista

Vigilar el cumplimiento de la normatividad (Reglamento de Alimentación Infantil y otros) sobre la promoción y comercialización de sucedáneos de la leche materna, así como la propaganda en las áreas de hospitalización, Nutrición, Farmacia y Consultorios externos.

Promover la implementación y el buen funcionamiento del Consultorio de Consejería en Lactancia Materna.

Repotenciación del Lactario del Servicio de Neonatología y Pediatría para la promoción y protección de la lactancia materna de los neonatos y lactantes hospitalizados, así como también promover el apoyo nutricional para las madres acompañantes a través de la institución.

3.2.4. Vigilar el cumplimiento de la Política Institucional de Apoyo a la Lactancia Materna.

3.2.5 Presentación de los informes sobre la situación de la lactancia materna y las prácticas de la alimentación complementaria en el Hospital Nacional Hipólito Unanue.

3.2.6 Garantizar la celebración anual de la "Semana de Lactancia Materna", con actividades programadas, que incluyan el Concurso del Bebé Mamoncito.

H.N.H.U. V° B° ABOG. OSCAR ANGULO CHAVEZ OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

3.2.7 Promover la repotenciación del Centro de Recolección de Leche Materna en el Servicio de Neonatología.

4 BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Ley N° 29896, Ley que establece la implementación de lactarios en las instituciones del sector publico y del sector privado promoviendo la lactancia materna.
- Decreto Supremo N° 009-2006-SA que aprueba el Reglamento de Alimentación Infantil
- Decreto Supremo N° 018-2008-SA que crea la Comisión Multisectorial de Promoción y Protección de la Lactancia Materna
- Decreto Supremo N° 001-2016-MIMP Decreto que desarrolla la Ley N° 29896 Ley que establece la implementación de lactarios en las instituciones del sector público y del sector privado promoviendo la lactancia materna
- Resolución Ministerial N° 126-2004/MINSA que aprueba Norma Técnica N° 006-MINSA-INS-V.01 que establece los Lineamientos de Nutrición Materna.
- Resolución Ministerial N° 610-2004/MINSA que aprueba Norma Técnica N° 010-MINSA-INS-V.01 que establece los Lineamientos de Nutrición Infantil.
- Resolución Ministerial N° 959-2006/MINSA que aprueba la Directiva Sanitaria 009 - MINSA/DGSP-V.01 Implementación de lactarios en los Establecimientos y Dependencias del MINSA.
- Resolución Ministerial N°615-2010/MINSA que aprueba la Directiva Sanitaria N° 035-MINSA/DGSP-V.01 Promoción de la semana de la Lactancia Materna en el Perú.
- Resolución Ministerial N°827-2013/MINSA que aprueba la Norma Técnica de Salud N° 105-MINSA/DGSP-V.01 Atención Integral de Salud Materna.
- Resolución Ministerial N°828-2013/MINSA que aprueba la Norma Técnica de Salud N° 106-MINSA/DGSP-V.01 Atención Integral de Salud Neonatal.
- Resolución Ministerial N° 260-2014/MINSA que aprueba la Guía Técnica de Implementación de Grupos de Apoyo Comunal para promover y proteger la lactancia materna.
- Resolución Ministerial N° 609 -2014/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N° 201-MINSA/DGSP V.01 Directiva Administrativa para la certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño.
- Resolución Ministerial N° 462-2015-MINSA que aprueba la Guía Técnica para la Consejería en Lactancia Materna.
- Resolución Ministerial N° 353-2016/MINSA que aprueba la incorporación de los instrumentos estandarizados para la evaluación interna y externa, de la certificación de Establecimientos de Salud como Amigos de la Madre, la Niña y el Niño.

5 ÁMBITO DE APLICACIÓN

- El presente plan tiene como ámbito el Hospital Nacional Hipólito Unanue y rige para todo el personal y en especial al personal de los servicios involucrados en la atención directa a las gestantes, a las madres de niños menores de 2 años y a los menores de 2 años usuarios de nuestra institución. Así mismo a los estudiantes de las ciencias de la salud (Medicina, Enfermería, Obstetricia, Farmacia y otros que realicen prácticas en el Hospital).

H.N.H.U. V°B° ABOG. OSCAR ANGULO CHAVEZ OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

6 MARCO TEÓRICO: Definiciones operacionales

6.1. Certificación de Establecimientos Amigos de la Madre, la Niña y el Niño:

Proceso que implica la evaluación de los establecimientos de salud públicos y privados que brindan atención a la madre, la niña y el niño; mediante los siguientes criterios: Cumplimiento de los diez pasos para una lactancia materna exitosa, el cumplimiento de las disposiciones relacionadas a la publicidad y adquisición de los sucedáneos de la leche materna, biberones y tetinas establecidas en el Reglamento de Alimentación Infantil y la implementación del lactario institucional, según corresponda. La certificación tiene una duración de tres años, finalizado ese periodo debe ser actualizada.

6.2. Los 10 Pasos para una Lactancia Materna Exitosa:

Conocida como Iniciativa Hospital Amigo de la Madre y los Niños. Es una propuesta de UNICEF y la OMS utilizada desde 1993. Propone una metodología e instrumentos para identificar un de procesos que de cumplirlos, un Establecimiento de Salud garantizada el apoyo a sus usuarias una lactancia materna exitosa. Estos son:

1. Disponer de una política por escrito, relativa a la lactancia natural que sistemáticamente se dé a conocer a todo el personal que brinda Atención de Salud.
2. Capacitar a todo el personal de salud de manera que esté en condiciones de poner en práctica esta política.
3. Informar a todas las embarazadas de los beneficios que ofrece la Lactancia Materna y la forma de ponerla en práctica.
4. Ayudar a las madres a iniciar la Lactancia Materna durante la media hora siguiente al parto.
5. Mostrar a las madres cómo se debe dar de mamar al niño y cómo mantener la lactancia incluso si han de separarse de sus hijos.
6. Proporcionar a los recién nacidos solamente leche materna, sin ningún otro alimento, a no ser que esté médicamente indicado.
7. Facilitar la cohabitación de las madres y sus niños durante su permanencia en el hospital (en promedio cuarenta y ocho horas).
8. Fomentar la Lactancia Natural cada vez que se solicite.
9. No dar a los niños alimentados a pecho, chupetes artificiales.
10. Fomentar el establecimiento de grupos de Apoyo a la Lactancia Materna y procurar que las madres se pongan en contacto con ellos a su salida del Hospital.

TAP. HAYDEE HILDA CAPACYACHI TAQUIA
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipolito Unanue
Ministerio de Salud

28 NOV 2017

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

6.3. Reglamento de Alimentación Infantil (RAI):

Aprobado por Decreto Supremo N° 009-2006-SA, cuyo objetivo es lograr una eficiente atención y cuidado de la alimentación de las niñas y niños hasta los veinticuatro meses de edad, mediante acciones de promoción, protección y apoyo de la lactancia materna y orientando las prácticas adecuadas de alimentación complementaria. Así también propicia el uso correcto de los sucedáneos de la leche materna cuando éstos sean necesarios sobre la base de una información adecuada y mediante métodos apropiados de comercialización y distribución.

6.4 **Lactario Institucional:**
Los centros de trabajo del sector público y del sector privado, donde laboren veinte (20) o más mujeres en edad fértil deben contar con un lactario, el cual es un ambiente apropiadamente implementado para la extracción y conservación adecuada de la leche materna durante el horario de trabajo, que reúne las condiciones mínimas que garantizan su funcionamiento óptimo como son: privacidad, comodidad e higiene; así como el respeto a la dignidad y la salud integral de las mujeres beneficiarias, y la salud, nutrición, crecimiento y desarrollo integral del niño o niña lactante, hasta los dos primeros años de vida.

6.5 **Lactancia Materna Exclusiva (LME)**
Durante los primeros seis meses de vida de la niña y del niño, la alimentación de un lactante debe ser exclusivamente con Leche Materna, sin el agregado de aguas, jugos, té u otros líquidos o alimentos.

6.6 **Alimentación complementaria (AC) más Lactancia Materna Prolongada:**
Hasta los dos años de la niña y del niño: proceso de introducción de alimentos adicionales diferentes a la leche materna que se inicia a los seis meses de edad, para cubrir las necesidades nutricionales de la niña y del niño. Asimismo, se debe mantener la Lactancia Materna porque continúa siendo una importante fuente de nutrientes, y por mantener el vínculo afectivo Interpersonal madre - niño/niña.

7 RESPONSABILIDADES

La responsabilidad del cumplimiento del presente Plan de Trabajo 2017-2018 del Comité de Lactancia Materna del HNHU es del Comité de Lactancia Materna y también lo es de los servicios involucrados en la atención de las **gestantes, las madres de niños menores de 2 años y los menores de 2 años** usuarios de nuestro Hospital; así como de todos las autoridades del Hospital Nacional Hipólito Unanue que deben dar cumplimiento a la Directiva Sanitaria sobre Lactancia Materna en el Hospital y la normativa de promoción y protección de la lactancia materna vigente en nuestro país.

8 RECURSOS MATERIALES Y PRESUPUESTO.

8.1 Recursos Materiales

- Auditorio de Capacitación u otras aulas con las que cuente el Hospital para las capacitaciones programadas hospitalarias
- Material para promoción de lactancia materna a las madres gestantes, puérperas y madres acompañantes: Televisión de pantalla plana y blue ray, CD, videos de Lactancia Materna
- Material para difusión: Trípticos, cartillas, posters, banners, banderolas de promoción de lactancia materna
- Material para la ejecución de documentación requerida por el comité para el proceso de ejecución del presente plan operativo.

8.2 Recursos Humanos

- Miembros del Comité de Lactancia Materna y/o personal de salud de nuestra institución capacitado en Promoción, Protección y Apoyo a la lactancia materna.
- Miembros del Comité de Lactancia Materna y/o personal de salud de nuestra institución calificado como IBCLC.

8.3 Presupuesto

Las autorizadas por la Dirección General del Hospital que deben estar incluidas en el Plan Operativo Institucional. (Anexo 1).

TAP. HAYDEE HILDA CAPACYACHI TAQUIA
PEDIATARIA
Hospital Nacional Hipolito Unanue
Ministerio de Salud

28 NOV 2017

9. SUPERVISIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN

9.1 Supervisión

Está orientado a supervisar las capacidades de gestión en promoción y protección de la Lactancia Materna de los trabajadores profesionales y no profesionales que brindan atención a la madre y niño en el ámbito del hospital

El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista

9.2 Monitoreo

El Comité de Lactancia materna del Hospital es el encargado de monitorizar el cumplimiento de la normativa vigente vinculada a la promoción, protección y apoyo a la lactancia materna, en el ámbito bajo su responsabilidad

Está centrado en los tres aspectos claves de la promoción y protección de la lactancia materna

1. El cumplimiento de los 10 pasos para una lactancia materna exitosa
2. El cumplimiento de las disposiciones relacionadas a la publicidad y adquisiciones de sucedáneos de la leche materna, biberones y tetinas, según el Reglamento de Alimentación Infantil.
3. La implementación del lactario institucional

9.3 Evaluación

Orientado a vigilar el cumplimiento adecuado de la normativa vigente vinculada a la promoción, protección y apoyo a la lactancia materna.

9.4 Informe

Se informaran los resultados de la evaluación realizada, lo que reflejará el impacto de las intervenciones realizadas, permitiéndonos identificar los factores que facilitan o dificultan dichas intervenciones.

10. INDICADORES

Indicadores de procesos

Indicador	Forma de cálculo	Estándar	Fuente	Periodo
% de Recién nacidos que tienen contacto piel a piel al menos durante una hora inmediatamente después de nacido	N° Recién nacidos que tienen contacto piel a piel al menos durante una hora inmediata después de nacido / Total de nacimientos según partos vaginal o cesárea X 100	100 % de recién nacidos tienen contacto piel a piel al menos una hora inmediatamente después de nacido	Sistema Informático Perinatal Neonatología Obstetricia	Semestral
% de recién nacidos que tienen alojamiento conjunto con su madre en Neonatología	N° de recién nacidos que tienen alojamiento conjunto durante la hospitalización del puerperio / Total de nacimientos según partos vaginal o cesárea X 100	100 % de recién nacidos tienen alojamiento conjunto durante su hospitalización del puerperio	Sistema Informático perinatal Neonatologia Obstetricia	Semestral
% de lactantes que tienen alojamiento conjunto con su madre en Pediatría	N° de lactantes que tienen alojamiento conjunto durante la hospitalización en Pediatría / Total de lactantes tienen alojamiento conjunto durante su hospitalización en Pediatría X 100	100 % de lactantes tienen alojamiento conjunto durante su hospitalización en Pediatría	Servicio de Pediatría	Semestral
Porcentaje de madres con niños de 6 meses hasta los 2 años, que participan en sesiones demostrativas de alimentación complementaria.	N° madres con niños de 6 meses hasta los 2 años, que participan en sesiones demostrativas de alimentación complementaria/ Total de madres con niños de 6 meses hasta los 2 años x 100	El 100% de madres con niños de 6 meses hasta los 2 años, que participan en sesiones demostrativas de alimentación complementaria	Reporte HIS	Semestral

V°B° ABOG. OSCAR ANGULO CHAVEZ

ANEXO 02

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA Periodo 2017 - 2018

AÑO 2017	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
I. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS												
Designación de los miembros del comité de lactancia materna	X	X										
Resolución Directoral del Comité de Lactancia materna			X									
Instalación del Comité de Lactancia Materna (29/3/17)			X									
Elaboración del Plan Operativo				X	X	X						
Revisión del Plan Operativo							X	X	X			
Aprobación del Plan Operativo										X		
Elaboración del Plan de Capacitación Anual									X	X		
Aprobación del Plan de Capacitación Anual										X		
Elaboración de la Política de LM Institucional									X	X		
Aprobación de la Política de LM Institucional										X		
Elaboración del Reglamento Interno del Comité de LM									X	X		
Aprobación del Reglamento Inerno del Comité de LM										X		
Evaluación de la situación actual de la LM en el Hospital (Reunión con Jefacturas)					X							
Monitoreo y Supervisión en áreas estratégicas (incluido Lactario Institucional)					X						X	
Informe Semestral sobre la situación de la Lactancia Materna y alimentación complementaria						X						X
EVALUACIÓN INTERNA												X
II. ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN												
Socialización de Normativa vigente de LM al Comité de LM			X									
Visita a Hospital Amigo de la Madre y el Niño - Consultorio de LM (HCH)										X		
Visita a Lactario Institucional Modelo (HM)									X			
Socialización de documentos normativos												
Los 10 pasos para una Lactancia Materna Exitosa			X					X				
Reglamento de Alimentación Infantil			X					X				
Certificación de Establecimientos de Salud HAMN								X				
Lactario Institucional								X				
Atención Integral de Salud Neonatal												
Atención Integral de Salud Materna												
Capacitación del Comité de Lactancia Materna en "Curso taller de capacitación a capacitadores para la Recertificación como establecimientos amigos de la Madre, la niña y el niño " - Curso de 20 horas						X						
Capacitación del personal asistencial en "Curso Taller de actualización de consejeria en lactancia materna"												
Curso -Taller del "Paso 4" al personal asistencial que labora en la Atención Inmediata del RN										X		
Curso - Taller de Lactancia Materna (20 horas) al personal asistencial que labora con el binomio madre-niño											X	
Curso - taller de Sensibilización en Lactancia Materna al personal asistencial												
Educación en Lactancia Materna y funcionamiento del Lactario institucional a madres trabajadoras												
Educación en Lactancia Materna a personal no médico												
III. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN												
Elaboración de material audiovisual de LM (Banners-Dipticos-Tripticos)				X								
CELEBRACIÓN de la SEMANA DE LA LACTANCIA MATERNA								X				

H.N.H.U. V°B° ABOG. OSCAR ANGELO CHAVEZ OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA Periodo 2017 - 2018

AÑO 2018	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
I. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS												
Evaluación de la situación actual de la LM en el Hospital (Reunión con Jefacturas)					X							
Monitoreo y Supervisión en áreas estratégicas (incluido Lactario Institucional)					X							
Informe Semestral sobre la situación de la Lactancia Materna y alimentación complementaria						X						X
EVALUACIÓN INTERNA										X		
Elaboración del Plan de Trabajo 2019											X	X
II. ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN												
Socialización de documentos normativos												
Los 10 pasos para una Lactancia Materna Exitosa							X					
Reglamento de Alimentación Infantil							X					
Certificación de Establecimientos de Salud HAMN							X					
Lactario Institucional							X					
Atención Integral de Salud Neonatal							X					
Atención Integral de Salud Materna							X					
Capacitación del personal asistencial en "Curso Taller de actualización de consejeria en lactancia materna"-LACTARED	X											
Curso - Taller de Lactancia Materna (20 horas) al personal asistencial que labora con el binomio madre-niño				X					X			
Curso - taller de Sensibilización en Lactancia Materna al personal asistencial			X					X				
Educación en Lactancia Materna y funcionamiento del Lactario institucional a madres trabajadoras			X					X				
Educación en Lactancia Materna a personal no médico			X					X				
III. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN												
Elaboración de material audiovisual de LM (Banners-Dipticos - Trípticos)	X											
CELEBRACIÓN de la SEMANA DE LA LACTANCIA MATERNA								X				

H.N.H.U. V°B° ABOG. OSCAR ARTURO CHAVEZ OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

TAP. HAYDEE HILDA CAPACYACHI TAQUIA
PEDIATRIA
Hospital Nacional Hipolito Unanue
Ministerio de Salud

28 NOV 2017

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista